REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ADICION No 01 A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA MCRN02 – DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y YOANA PATRICIA PACHECO OCAMPO/ DISEÑO & MOBILIARIO DEL VALLE.

1.)Teniendo en cuenta que el día 9 de septiembre de 2020, se suscribió la Carta de Aceptación de Oferta **MCRN02 – DE 2020**, con YOANA PATRICIA PACHECO OCAMPO / DISEÑO & MOBILIARIO, **NIT.** 37.841.125-5, Representante Legal YOANA PATRICIA PACHECO OCAMPO, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.841.125 expedida en Bucaramanga, cuyo objeto consiste en: "Suministro de mobiliario con destino a las Registradurias Municipales de la Circunscripción Electoral de Boyacá, de conformidad con las especificaciones descritas en el estudio previo, la Invitación Pública No. 001- 2020-RNEC y la oferta presentada por el contratista de fecha 02 de septiembre de 2020, los cuales forman parte integral de la carta de Aceptación de Oferta MCRN02- DE 2020. 2.) Que la Carta de Aceptación de Oferta MCRN02- DE 2020 se suscribió por un valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($8.220.000) MCTE., no responsable de IVA. 3.) Que la Carta de Aceptación de Oferta MCRN02- DE 2020 cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 58220 del 04 de marzo de 2020, por valor VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. ($20.000.000) incluido IVA. **4.)** Que se evidencia un saldo por ejecutar de ONCE MILLONES SETESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($11.780.000). **5.)** Que la Delegación Departamental de Boyacá presenta un déficit de sillas para dotar a las Registradurias municipales que permitan el desarrollo de las actividades de carácter misional y administrativo de acuerdo a la visión y misión de la entidad, por tanto se busca suplir esta necesidad, con el fin de brindar a los funcionarios y usuarios los espacios adecuados de una manera armónica para el normal desempeño de las funciones que presta la entidad en las sedes de cada municipio **6)** Que se proyecta una Adición por: una (01) silla isósceles sin brazos estructura elaborada en tubo ovalado, coll rolled cal. 15 asiento tapizado en paño, espaldar en polipropileno, color verde y por quince (15) sillas operativas, tapizadas en paño color verde, en contacto permanente con brazo tipo D y rodachines de alto tráfico; respaldado en el saldo existente en el CDP. 58220 del 04 de marzo de 2020. **7)** que el valor sobre el cual se proyecta la presente adición es por CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS MCTE. ($ 4.110.000) No Responsable de IVA. **8)** Que la señora YOANA PATRICIA PACHECO OCAMPO / DISEÑO & MOBILIARIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.841.125 expedida en Bucaramanga, actuando en representación de / DISEÑO & MOBILIARIO, Contratista de la Carta de Aceptación de Oferta MCRN02 – DE 2020, presentó cotización solicitada por los Ordenadores del Gasto de fecha 14 de octubre de 2020, sobre el mobiliario a adicionar, por valor de CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS MCTE. ($ 4.110.000) No Responsable de IVA. con los precios unitarios estipulados en la propuesta inicial y en carta de Aceptación de Oferta MCRN02- DE 2020. **9)** Que el valor de la adición No. 01 a la carta de aceptación de oferta MCRN02- DE 2020, no excede el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, de conformidad con lo previsto por el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, según certificación presentada los Ordenadores del Gasto y la Supervisora de fecha 14 de octubre de 2020 **10)** Que En virtud de lo anterior hemos convenido celebrar la presenta adición a la Carta de Aceptación de Oferta MCRN02- DE 2020 que se regirá por las

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ADICION No 01 A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA MCRN02 – DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y YOANA PATRICIA PACHECO OCAMPO/ DISEÑO & MOBILIARIO DEL VALLE.

cláusulas que adelante se expresan, **CLAUSULA PIRMERA: VALOR ADICIONAL:** Adicionar a la Aceptación de Oferta MCRN02- DE 2020, el valor de CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS MCTE. ($ 4.110.000) No Responsable de IVA. Para todos los efectos legales, el valor total del presente contrato será la suma de DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($12.330.000) MCTE., No Responsable de IVA. **CLAUSULA SEGUNDA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. - LA REGISTRADURIA** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato con cargo a su presupuesto para la vigencia fiscal de 2020, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 58220 del 04 de marzo de 2020. **CLAUSULA TERCERA**: **PRORROGAR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Prorrogar el término de ejecución de La Carta de Aceptación de Oferta MCRN02-2020, en diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución inicialmente pactado, es decir del 24 de octubre de 2020 hasta el 02 de noviembre de 2020.**CLAUSULA CUARTA**: Modificar la póliza vigente de la Carta de Aceptación de Oferta MCRN02- DE 2020, por el valor de la Adición. **CLÁUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas y condiciones del contrato principal no que fueron modificadas, continúan vigentes. Para constancia se firma en Tunja, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

GERMAN ENRIQUE GUEVARA CASTAÑEDA **GABRIEL ALFONSO GOMEZ ULLOA**
Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Contratista

Johana Pacheco O.

YOANA PATRICIA PACHECO OCAMPO
Representante Legal de DISEÑO & MOBILIARIO DEL VALLE

BRICEL EUNICE MOLINA MONTOYA
Técnico Administrativo 4065-02
Supervisor